

CONVOCATORIA

Beca de Capacitación

Programa de Capacitación de Estudiantes
en el idioma inglés Estados Unidos de América 2017



Con base en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con el Tecnológico Nacional de México (TecNM),

CONVOCAN

A estudiantes de licenciatura inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) adscritas al Tecnológico Nacional de México (TecNM), a solicitar una beca de Capacitación para cursar estudios intensivos del idioma inglés, como segunda lengua, en centros certificados y pertenecientes a una institución de educación superior de los Estados Unidos de América, durante el segundo semestre de 2017.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
3. Estar inscrito a partir del 6° semestre en una licenciatura de un Instituto Tecnológico (IT) del país, al momento de solicitar la beca.
4. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez).
5. Contar con el nivel B2, en el idioma inglés o su equivalente de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
6. Contar con pasaporte mexicano, con vigencia superior al periodo de la capacitación, (31 de diciembre de 2017) o en su defecto, acreditar que se están realizando los trámites para la obtención del mismo.
7. Cumplir con los requisitos y procedimientos migratorios establecidos por el Gobierno de Estados Unidos de América para obtener la visa tipo "F" o "J", según corresponda.
8. No haber sido beneficiario de esta misma beca de capacitación anteriormente, aun cuando el alumno la hubiera rechazado.
9. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
10. Ser propuesto por un IT y cumplir con los trámites internos que se le pida para ausentarse temporalmente de sus actividades regulares.

11. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro de la solicitud de beca en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte del IT de origen. El aspirante deberá activarla desde su cuenta en el SUBES, ingresando a la opción "Perfil" del menú, apartado "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consultar el siguiente enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212>

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR EN EL SUBES:

1. Carta de postulación* emitida por el Director del IT de origen, que especifique lo siguiente:
 - a) Lugar y fecha de emisión.
 - b) Nombre completo del alumno.
 - c) Nivel del dominio del idioma inglés de acuerdo al MCER.
 - d) Confirmación de que el alumno cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la capacitación (31 de diciembre de 2017) o en su defecto, acreditar que se está realizando el trámite para la obtención del mismo.

- e) Confirmación de que el aspirante no ha sido beneficiario anteriormente con la beca de capacitación por la que se postula.
- f) Confirmación de que el alumno no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
- g) Declaración de que el alumno ha cumplido con los trámites internos requeridos para ausentarse temporalmente de sus cursos regulares y que ha entregado los siguientes documentos:
 - i. Carta de exposición de motivos.
 - ii. *Curriculum vitae* (máximo una cuartilla) con firma autógrafa.
 - iii. Copia del acta de nacimiento.
 - iv. Copia del pasaporte con vigencia superior a la fecha de conclusión de la capacitación (**31 de diciembre de 2017**) o en su defecto documento que acredite que el aspirante está realizando el trámite para la obtención del mismo.
 - v. Copia de la constancia que acredita mínimo el nivel B2 de dominio del idioma inglés o su equivalente, de acuerdo con el **MCER**.
 - vi. Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- h) Nombre y firma del Director **del IT de origen**.

* Descarga el formato ejemplo de la [carta de postulación aquí](#), o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante sea vulnerable económicamente, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga alguna discapacidad, tenga hijos o esté embarazada, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES**, según sea el caso (más información en: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes):

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos *per cápita* (por persona): el aspirante deberá solicitar a su **IT de origen**, la emisión de una constancia que acredite su condición económica. Para ello, el solicitante entregará al plantel alguno de los siguientes documentos del ingreso neto mensual del hogar: comprobante de ingresos expedido por la empresa en la que labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar (el "Ingreso del hogar mensual *per cápita*": resulta de dividir el ingreso mensual entre el número de integrantes del mismo; el resultado no deberá exceder de \$2,562.68). Para mayor información consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213>
2. Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento que avale que el solicitante pertenece a una comunidad indígena. El solicitante deberá entregar dicho documento a su **IT de origen** quien elaborará una constancia. Para mayor información consultar el enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena
3. Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
4. Padres y madres: acta de nacimiento de los hijos.
5. Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique que está embarazada.

Para mayor información consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/160-madre-padre>

Los documentos emitidos por el **IT** deberán estar en hoja membretada, y contar con firma autógrafa de la autoridad escolar del **IT de origen** y sello.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **80 (ochenta) becas de capacitación**.
2. La capacitación se llevará a cabo en el periodo de **octubre a diciembre de 2017, con duración de 4 semanas**.
3. La capacitación se realizará en las siguientes Instituciones de Educación Superior en los Estados Unidos de América:
 - **Golden West College Joseph Mortensen.**
 - **Whittier College Ruth Park.**
4. El monto total de la beca será de hasta **\$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual será entregado en una sola exhibición después de la publicación de resultados, siempre y cuando los beneficiarios hayan registrado correctamente su CLABE interbancaria en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES** y ésta cumpla con las características descritas en el punto 9 del apartado "PROCEDIMIENTO".
5. El monto otorgado es un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:

- Transporte
- Colegiatura
- Hospedaje
- Manutención
- Seguro médico internacional

6. Para recibir el monto de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto total. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios y deberá capturarla anexando el documento probatorio en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la CLABE interbancaria cumpla las especificaciones anteriores y esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE interbancaria visita el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes, la **CNBES** podrá solicitar el reintegro total de los pagos realizados.

Una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable del manejo del mismo.

7. La **CNBES**, será la instancia responsable de realizar la correspondiente transferencia de pago a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
8. El perfil del **SUBES** es el único medio por el cual se informa acerca de los pagos, el becario se mantendrá al pendiente de su perfil del **SUBES** en el menú "Seguimiento", apartado "Mensajes" para conocer lo relativo a pagos.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la modalidad de "Excelencia".

Los solicitantes no deben estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del **Programa Nacional de Becas (PNB)**.

Las mujeres embarazadas deberán consultar las recomendaciones para viajar de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a través del enlace: <http://www.gob.mx/sre/documentos/guia-del-viajero-mujeres?state=published>

No está permitido viajar con acompañantes de ningún tipo. En caso de que el becario necesite viajar con un acompañante por motivos de salud, éste deberá cubrir el costo extra del acompañante responsabilizándose por la logística del viaje.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función al orden de los siguientes criterios:

1. Menor ingreso mensual *per cápita* del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información sobre la condición de vulnerabilidad económica del alumno que su **IT de origen** reporte en la ficha escolar, incorporada al **SUBES** (consultar punto 1 de la sección "Documentos de Priorización").
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
3. Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados (consultar punto 2 de la sección "Documentos de Priorización").
5. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante, y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.
6. Aspirantes detectados que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva (consultar punto 3 de la sección "Documentos de Priorización").
7. Haber sido becaria de las "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas".
8. Haber sido beneficiaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas (consultar puntos 4 y 5 de la sección "Documentos de Priorización").
9. Para educación superior, se dará preferencia a los/as aspirantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los **CIEES** y/o acreditados por algún organismo reconocido por el **COPAES**); a los/as aspirantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas; así como aquellos que sean o hayan sido alumnos/as sobresalientes con promedio igual o mayor a 9 (nueve) o su equivalente en una escala del 0 (cero) al 10 (diez).
10. Mujeres aspirantes que cumplan con los requisitos y estén inscritas en programas de ciencia y tecnología en educación superior.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, el **IT de origen**, actualizarán en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes inscritos. Al registrar la ficha escolar de los alumnos, los **IT de origen** se hacen responsable de los datos capturados.

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, del **28 al 30 de agosto de 2017** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, anexando los documentos especificados en la presente Convocatoria. Al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

2. La **CNBES** revisará y validará, a través del **SUBES**, la solicitud de beca, carta de postulación y en su caso los documentos de priorización, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
3. Los alumnos deberán ingresar a la sección "Viajero", del enlace: <https://www.kaplaninternational.com/mx/prueba-de-ingles-gratispara>, del **29 y 30 de agosto de 2017** para realizar el examen diagnóstico que compruebe el nivel del idioma inglés. Para dicho examen, será necesario acreditar la identidad a través de su CURP. Aquellos alumnos que no presenten el examen o que obtengan un nivel del idioma inglés distinto al B2 no serán tomados en cuenta durante el proceso de selección.
4. La **CNBES** remitirá al **TecNM** el listado de solicitantes que cumplen con los requisitos validados mediante su ficha escolar y carta de postulación y, en su caso, criterios de priorización.
5. El **TecNM** elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios, remitiendo esta información a la **CNBES** a más tardar el **4 de septiembre de 2017**.
6. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios que cumplieron con todos los requisitos.
7. El **Comité de Becas** evaluará y en su caso aprobará la propuesta de beneficiarios.
8. La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/98-resultados_conv, el **5 de septiembre de 2017**.
9. Para poder recibir el pago de la beca, los becarios tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:

- a) Que el titular de la cuenta sea el becario.
- b) Que permita transferencias electrónicas, retiros, depósitos y pagos en el extranjero por el monto total de la beca.
- c) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
- d) Que no sean cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el becario deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- I. Nombre completo del beneficiario.
- II. Número de la CLABE interbancaria, el cual debe coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- Estado de cuenta bancario que especifique los puntos I y II. La información referente al saldo es confidencial, por lo que debe suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida en hoja membretada y sellada por el banco que especifique los puntos I y II, y que contenga nombre completo, cargo y firma del ejecutivo de cuenta que emite el documento.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

No se aceptarán tickets bancarios, capturas de pantalla del sitio web ni ningún otro documento que no se haya especificado en el inciso anterior.

En caso de no cumplir con cada uno de los requisitos dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

Para mayor información consulta: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse del **5 al 7 de septiembre de 2017**.

En caso de que el beneficiario no capture correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES dentro del periodo establecido, la beca será cancelada conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos".

10. Cada becario se compromete a proporcionar a la CNBES, a través del SUBES en la página: www.subes.sep.gob.mx, y al TecNM el documento comprobatorio de que concluyó su capacitación, emitido por la Institución de Educación Superior receptora en los Estados Unidos de América en tiempo y forma, con fecha límite de entrega el **20 de enero de 2018**.
11. Al finalizar la capacitación, el TecNM se compromete a remitir a la CNBES, mediante oficio, una Evaluación de Impacto del Programa de Capacitación. Dicha evaluación debe incluir, al menos, los siguientes puntos: objetivo y logros alcanzados del Programa de capacitación y la evaluación o diagnóstico de cada alumno con los documentos probatorios que emitirá la institución receptora extranjera al concluir la misma. Lo anterior, a más tardar el **31 de enero de 2018**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el **5 de septiembre de 2017** a través de la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017" publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 2016 en el numeral: 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES, sección: Becarios, opción: *Derechos y obligaciones* (<http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/214>).

En caso de que el becario desee renunciar al Programa, deberá enviar un escrito con su nombre completo, CURP, nombre completo de la beca, exposición de motivos con firma autógrafa y copia de identificación oficial al correo electrónico: cnbes.operaciones@nube.sep.gob.mx

Obligaciones

El becario se compromete a lo siguiente:

1. Capturar correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES a más tardar el **7 de septiembre de 2017**.
2. Realizar la capacitación en un periodo comprendido de **octubre a diciembre de 2017**, durante **4 semanas**.
3. Al finalizar su capacitación, deberá proporcionar a la CNBES (a través del SUBES en la página: www.subes.sep.gob.mx), y a su **IT de origen**, copia del documento probatorio que acredite el cumplimiento satisfactorio de la capacitación, emitido por la institución en los Estados Unidos de América que impartió el curso con fecha límite el **20 de enero de 2018**.

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del Programa; en caso de que el becario incumpla con sus obligaciones y/o no concluya la capacitación, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca que hasta el momento se le haya depositado.

En caso de que el becario renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará la devolución de los pagos que se le hayan realizado.

Una vez cancelada la beca, esta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e Institutos Tecnológicos son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria:	28 de agosto de 2017
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx	28 al 30 de agosto de 2017
Presentación del examen diagnóstico de inglés en línea: www.amtemexico.org	29 y 30 de agosto de 2017
Publicación de resultados finales en: www.cnbes.sep.gob.mx	5 de septiembre de 2017
Registro de la CLABE interbancaria en: www.subes.sep.gob.mx	Del 5 al 7 de septiembre de 2017
Fecha límite para registrar el documento comprobatorio de conclusión de la capacitación: www.subes.sep.gob.mx	20 de enero de 2018

Para aclarar dudas comunícate a TeSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
CDMX: 36-01-75-99
Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.capacitacion@nube.sep.gob.mx
Horario: 9:00 a 18:00 h

Para comunicarse a la TecNM:

Dr. Gabriel Villaseñor- Director de Educación Continua y a Distancia
Correo electrónico: d_edistanci@tecnm.mx
Interior de la República: 55-36- 01- 75- 00 Ext: 65076.

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx
www.gob.mx/sep www.becas.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2017.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN

Lugar de emisión, a XX de XXX del 2017

Asunto: carta de postulación **Capacitación de Estudiantes en inglés EUA 2017**

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria **Programa de Capacitación de Estudiantes en el idioma inglés Estados Unidos de América 2017**, me permito postular al alumno:

- **(Nombre completo)**
- **Nivel de dominio del idioma inglés, de acuerdo con el MERC**

Se declara que cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior al periodo que dura la capacitación o está realizando el trámite para la obtención del mismo.

Se confirma que ha no ha realizado anteriormente la capacitación a la que se postula y que no esta recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.

Se notifica que cumple con los trámites internos requeridos para ausentarse temporalmente de sus cursos regulares y que ha presentado y entregado a esta institución los documentos solicitados en el inciso g) de la sección "DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR AL SUBES".

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
DEL IT DE ORIGEN

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.